CIRCULAR DGTP Nº 03/2020. -

POR LA CUAL IMPLEMENTAN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 3.442/2020 ***"POR EL CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) AL TERRITORIO NACIONAL"*****, Y DECRETO N° 3451/2020** ***"POR EL CUAL SE ESTABLECE UN HORARIO EXCEPCIONAL DE TRABAJO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COMO MEDIDA ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)"***

Asunción, 13 de marzo de 2020

La Dirección General del Tesoro Público (DGTP), comunica a todos los Organismos y Entidades del Estado, los procedimientos administrativos a ser implementados de conformidad al horario establecido en el Decreto N° 3451/2020, Art. 1° ***"Establézcase de manera excepcional el horario de trabajo para los funcionarios de los Organismos e Instituciones dependientes del Poder Ejecutivo, los días lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas, desde el 13 hasta el 26 de marzo de 2020"***, específicamente para los siguientes trámites administrativos:

- **RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS**

El horario de recepción de las Solicitudes de Transferencias de Recursos electrónicas (STR's) se realizará en el horario comprendido entre las 9:00 hs y las 14:00 hs. Toda solicitud firmada posterior a ese horario y que no se encuentre vencida acorde al marco legal vigente, será ingresada el primer día hábil siguiente.

- **GESTIÓN PARA ENDOSOS DE CHEQUES**

Para los trámites de endoso de **cheques** para su posterior depósito en cuentas bancarias habilitadas en el Banco Nacional de Fomento, serán recepcionados los días martes y jueves, de 10:00 a 12:00 horas. La puerta de acceso habilitada para el efecto, se encuentra sobre la calle Chile entre Palma y Pte. Franco.

- **GESTIÓN DE EXPEDIENTES Y SOLICITUDES EN GENERAL**

Las solicitudes para tramitación y/o gestiones deberán ser remitidas de manera electrónica, a la dirección de correo (mail) dgtp@hacienda.gov.py, adjuntando las documentaciones de manera digital, en los formatos admitidos por el Sistema Informático de Mesa de Entrada (SIME), en PDF o JPG, en un tamaño máximo de hasta 20 MB. En caso de sobrepasar dicho tamaño, será necesario dividir en más de un archivo.

MINISTERIO DE HACIENDA * SUB SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINIST. FINANCIERA * DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PUBLICO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CIRCULAR DGTP Nº 03/2020.-

POR LA CUAL IMPLEMENTAN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 3.442/2020 *"POR EL CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) AL TERRITORIO NACIONAL"*, Y DECRETO N° 3451/2020 *"POR EL CUAL SE ESTABLECE UN HORARIO EXCEPCIONAL DE TRABAJO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COMO MEDIDA ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)"*

Las documentaciones remitidas serán verificadas a fin de comprobar que las mismas reúnan los requisitos mínimos para su posterior ingreso al SIME.

Para consultas y seguimiento de expedientes se encuentra habilitada la línea telefónica (021) 414 6509, asimismo; las consultas podrán realizarse en la página web del Ministerio de Hacienda, ingresando a la opción Servicios On Line, <<Estado de Expedientes>>, o bien directamente a través del link https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/, ingresando el número de expediente asignado. También descargando gratuitamente la aplicación para smartphones y tablets con el sistema operativo Android, disponible en la tienda electrónica de Google Play en la dirección https://play.google.com/store/apps/details?id=py.gov.hacienda.androit.sseafapp.

Las solicitudes electrónicas remitidas luego de las 14:00 horas, serán recepcionadas e ingresadas a partir de las 09:00 horas del día hábil siguiente.

De ser requerida la documentación en formato físico, se realizará la notificación respectiva al recurrente.

MINISTERIO DE HACIENDA * SUB SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINIST. FINANCIERA * DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA

ECON. MARCO A. ELIZECHE ALMEIDA
Director General del Tesoro Público